



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando N° D000071-2020/MDRA del Equipo Técnico de Metrología y Dosimetría de Radiaciones de la Subdirección de Seguridad Radiológica, el Proveído N° D000128-2020/SRAD de la Subdirección de Seguridad Radiológica, el Proveído N° D00568-2020/SERV de la Dirección de Servicios, y el Informe N° D000079-2020-IPEN-RACI de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas (LSCD) del IPEN, miembro de la Red de Laboratorios Secundarios de Calibraciones Dosimétricas del Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA / Organismo Mundial de la Salud - OMS (IAEA/WHO SSDL Network), se encuentra en proceso de adecuación de su sistema de gestión a la Norma Técnica Peruana NTP ISO IEC 17025:2017, a fin de poder obtener su acreditación y posterior reconocimiento como Laboratorio de Referencia Nacional Designado (LNMD) en metrología de las radiaciones ionizantes por la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad (DM-INACAL).

Que, el punto 5.5 de la Norma NTP ISO IEC 17025:2017 establece que el laboratorio debe definir su organización y estructura de gestión, su ubicación dentro de la organización matriz, y las relaciones entre la gestión, las operaciones técnicas y los servicios de apoyo, por lo que es conveniente precisar la dependencia del LSCD ubicado en el Equipo Técnico de Metrología y Dosimetría de Radiaciones (MDRA) de la Subdirección de Seguridad Radiológica, que de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 37 del Decreto Supremo N° 062-2005-EM, está encargada de programar, promover, comercializar, desarrollar, supervisar y controlar, entre otros, las actividades y proyectos relacionados con calibraciones y metrología de fuentes de radiaciones ionizantes.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D132-2020-IPEN-PRES se reconoció al Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas de la Dirección de Servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear como un laboratorio que realiza calibraciones dosimétricas, aprobándose su organización y estructura de gestión.

Que, mediante Memorando N° D000071-2020/MDRA del Equipo Técnico de Metrología y Dosimetría de Radiaciones de la Subdirección de Seguridad Radiológica se solicita la modificación de la Resolución de Presidencia N° D132-2020-IPEN-PRES, a fin de incluir las recomendaciones del Informe N° D000079-2020-RACI de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en atención a ello, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Directora de la Dirección de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 132-2020-IPEN/PRES, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Reconocer al Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas (LSCD) de la Subdirección de Seguridad Radiológica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, como un laboratorio que realiza calibraciones dosimétricas.

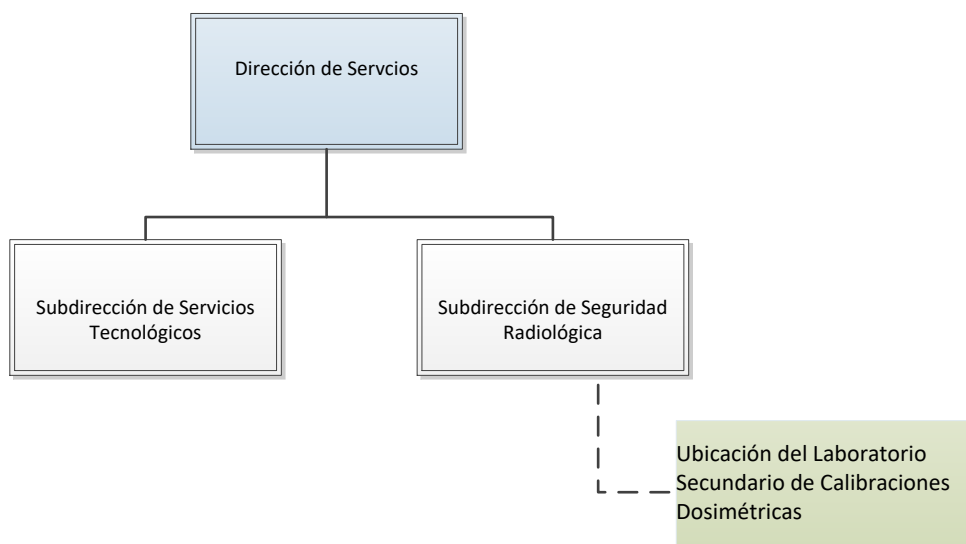
Artículo Tercero.- Aprobar la Organización y Estructura de Gestión del Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas (LSCD) de la Subdirección de Seguridad Radiológica del Instituto Peruano de Energía Nuclear, el cual se encuentra en los anexos I y II de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo de cinco (05) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANEXO I

Ubicación del Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas (LSCD) dentro la Estructura Orgánica del IPEN



ANEXO II

Organización y Estructura de Gestión del Laboratorio Secundario de Calibraciones Dosimétricas (LSCD) de la Subdirección de Seguridad Radiológica del Instituto Peruano de Energía Nuclear

